Guayaquil; 1 de Marzo del 2016

SEÑORES SERVIBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIUDAD

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía SERVIBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, presento A Uds. el informe correspondiente al ejercicio económico 2015 que comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año en cuestión. El cual, de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990 dietado por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

- He revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2015, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambio de patrimonio de accionistas y Cambios en la situación Financiera por el ejercicio terminado en la fecha antes indicada
- 2. Esta revisión la efectué mediante prueba de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías Con relación a esta revisión se efectuó varias pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores con relación a:
 - a.- El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
 - b.- La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - c.- Que los Estados Financieros sean confiables y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de la Compañía SERVIBROKER S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
- Los resultados de las pruebas no me revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2015.
- No hubo, limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5. En base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores.

Sin otro particular me suscribo.

Leon Edgar Ordonez Cialcas

Atentamente,